



ugr | Universidad
de Granada



UNIVERSIDAD DE JAÉN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR POR LAS UNIVERSIDADES DE GRANADA Y JAÉN

**Normativa sobre incorporación y cese de
profesorado en el máster (aprobada por la
Comisión Académica el 23/01/2017 y
ratificado en claustro de profesores el
31/01/2017)**

Sumario

| | |
|---|---|
| 1. Motivación | 2 |
| 2. Normativa | 2 |
| 2.1.- Objeto y ámbito de aplicación | 2 |
| 2.2.- Profesorado del Máster | 3 |
| 2.3.- Incorporación y cese de profesorado permanente del Máster | 3 |
| 2.4.- Co-tutorizaciones de TFM | 4 |
| 2.5.- Disposición Adicional | 4 |

1. Motivación

Todo plan de estudios debe de actualizar su oferta formativa según los avances que surgen del ámbito de la investigación y de la práctica profesional. Ha de adaptarse a las demandas del campo de estudio, además de las necesidades sociales y profesionales.

Esta búsqueda de mejora del título ha de establecer mecanismos para que la Comisión Académica pueda proponer la incorporación o cese de profesorado, siguiendo criterios homogéneos y ecuanímenes, además de garantizar la calidad del Máster y el cumplimiento de la normativa de las universidades implicadas.

El objetivo de esta guía es, por un lado, mantener la calidad del Máster y, por otro, permitir la dinamicidad de su profesorado conforme surjan nuevas necesidades docentes o situaciones que obliguen a la sustitución del profesorado.

2. Normativa

2.1. Objeto y ámbito de aplicación

Esta normativa contiene las directrices relativas a la incorporación y cese de profesorado del Máster, y se basa en:

- Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015).
- Normativa sobre los Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén, Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Postgrado-UJA), (Aprobada en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén).
- Reglamento de régimen interno de la Comisión Académica del Máster Universitario en Marketing Y Comportamiento del Consumidor por las Universidades de Granada y Jaén.

2.2. Profesorado del Máster

Son profesores permanentes del Máster aquellos profesores que se propusieron en la verificación y modificación del Máster, así como aquellos que, mediante el proceso establecido por la Escuela de Postgrado, sean propuestos anualmente por la Comisión Académica y aprobados por la Universidad.

Son tutores externos de TFM del Máster aquellos profesores que se incorporan, previa aprobación de la Comisión Académica y por la Escuela Internacional de Posgrado, con la finalidad de co-dirigir trabajos fin de Máster.

Además de estos profesores, la Comisión Académica, a propuesta del Coordinador o de algún profesor permanente, podrá aprobar la impartición de seminarios, conferencias y acciones complementarias por los profesores o profesionales de prestigio que considere oportunos en cada curso académico, siempre que las condiciones presupuestarias lo hagan posible.

2.3. Incorporación y cese de profesorado permanente del Máster

Cuando existan necesidades para la inclusión de un profesor al Máster para impartir un curso o parte de él, la Comisión Académica propondrá el nuevo profesor sobre la base de los siguientes criterios:

1. Podrá ser alguno de los profesores permanentes del Máster de la Universidad de Granada o de la Universidad de Jaén que estuviera interesado y con la preparación adecuada para impartir el curso.
2. En caso de no encontrar un profesor entre el profesorado permanente del Máster se podrá abrir una petición de solicitudes a profesores de las áreas involucradas en el Máster que cuenten con la preparación adecuada para impartir el curso. Si existe más de un candidato, se realizará una selección de ellos basada en su curriculum docente e investigador en relación con el Máster y el curso a impartir.
3. Si el origen de la necesidad docente radica en la baja de un profesor invitado o profesional, se tratará de reemplazar, por otro profesor invitado o profesional de reconocido prestigio.
4. En todo caso, se considerarán los límites de presupuestarios del máster a la hora de proponer un profesor invitado o externo al máster.

El cese de un profesor en el Máster se puede producir por los siguientes supuestos:

1. renuncia de alguno de los profesores, o
2. por decisión de la Comisión Académica motivada porque un profesor no cumple adecuadamente con sus obligaciones docentes en el Máster.

Siempre deberán cumplirse los requisitos exigidos por la Escuela de Postgrado de la Universidad de Granada y de la Universidad de Jaén para la incorporación de profesorado.

2.4. Co-tutorizaciones de TFM

Los TFMs serán tutorizados por profesores permanentes del Máster. La co-tutorización de TFMs por profesores no permanentes del Máster será sometida a aprobación por la Comisión Académica del título y se llevará a cabo en los siguientes supuestos:

1. Los requisitos para los cotutores serán los mismos que para los tutores de TFM, con la excepción de que pueden no ser profesores permanentes del máster.
2. Los TFMs podrán ser co-tutorizados por doctores con sexenio (o publicaciones equivalentes a un sexenio).
3. Se permitirá la co-tutorización de TFMs cuando lo aconseje la temática específica elegida por el alumno, y requiera de tutores de áreas de conocimiento distintas.
4. De forma particular, se mantendrán los tutores de TFM que se incorporaron para cubrir las necesidades de tutores adicionales que surgieron al proponer el grupo virtual del máster.

El cese de tutores de TFM, podrá producirse cuando la Comisión Académica tenga constancia de que un profesor no cumple adecuadamente con sus obligaciones de tutorización en los TFM del Máster.

2.5. Disposición Adicional

La Comisión Académica podrá resolver aquellas cuestiones no previstas que surjan de la aplicación de esta normativa.